

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.354/13

### AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 24 de octubre de 2013, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación de la citada ordenanza fiscal a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, conforme establece el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

En El Hoyo de Pinares 28 de octubre de 2013.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.